



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Gerencial N°096-2022-MDP/GM

Pichari, 22 de abril del 2022

VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°215-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°509-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°034-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N°2462735, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°306-2020-A-MDP-LC de fecha 06 de noviembre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la comunidad de Paraíso, Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N°2462735, con presupuesto total de S/. 308,185.22 soles;

Que, con fecha 23 de diciembre del 2020, se celebra el Convenio de Transferencia Financiera, entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos representada por la señora Katherine Lourdes Valenzuela Jiménez, a través de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) y la Municipalidad Distrital de Pichari representado por el Alcalde Sr. Máximo Orejón Cabezas, para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la comunidad de Paraíso, Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N°2462735, en el ítem de financiamiento por parte de la MINJUSDH hasta por un monto ascendente a S/. 100,000.00 (Cien mil 00/100 soles) y debido a que el costo del proyecto excede la suma indicada, la unidad ejecutora cofinancia la diferencia resultante establecida en un monto de S/. 208,185.22 (Doscientos ocho mil ciento ochenta y cinco con 22/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 103-2021-MDP/GM de fecha 26 de julio del 2021, se aprueba el adicional de obra N° 01 por partidas nuevas y deductivo vinculante N° 01 del proyecto: Resolución Gerencial N° 103-2021-MDP/GM de fecha 26.07.2021, se aprueba el adicional de obra N° 01 por partidas nuevas y deductivo vinculante N° 01 del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la comunidad de Paraíso, Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N°2462735, por un monto ascendente a S/. 43,844.63 soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 354-2021-MDP/GI de fecha 26 de agosto de 2021, se aprueba la ampliación presupuestal por actualización de precios del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la comunidad de Paraíso, Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N°2462735, con un presupuesto total de S/. 27,956.74 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 165-2021-MDP/GM, de fecha 20 de setiembre de 2021, se aprueba el reconocimiento de mayores gastos generales y gastos de supervisión del proyecto: Resolución Gerencial N° 165-2021-MDP/GM, de fecha 20 de setiembre de 2021, se aprueba el reconocimiento de mayores gastos generales y gastos de supervisión del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la comunidad de Paraíso,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N°2462735, con un presupuesto ascendente a S/. 27,844.00 soles, con un presupuesto ascendente a S/. 27,844.00 soles;

Que, con fecha 27 de enero de 2022, se suscribe al acta de Verificación y Recepción de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la comunidad de Paraiso, Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N°2462735, por los miembros de la comisión de liquidación conformada mediante Resolución Gerencial N° 010-2022-MDP/GM, de fecha 18 de enero de 2022, determinando la conformidad de la obra.

Que, mediante Informe Técnico N°034-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 21 de marzo del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la comunidad de Paraiso, Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N°2462735, con las características siguientes:

I. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE PARAISO, DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO
UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL PROYECTO	
DEPARTAMENTO	CUSCO
PROVINCIA	LA CONVENCION
DISTRITO	PICHARI
LOCALIDAD	PARAISO
PERFIL DEL PROYECTO	
OFICINA EJECUTORA	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
FUNCIÓN	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES	ADMINISTRACION DIRECTA
PRESUPUESTO PERFIL	2462735
FECHA DE VIABILIDAD	S/. 246,392.79
PLAZO PREVISTO EN LA VIABILIDAD	24.09.2019
DEL EXPEDIENTE TECNICO	04 MESES
COSTO DIRECTO	S/. 230,483.72
GASTOS GENERALES	S/. 34,242.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 11,649.50
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 20,100.00
GASTOS DE EVALUACION	S/. 6,000.00
GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	S/. 5,710.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 308,185.22
DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESPONSABLES DE LA EJECUCION

RESIDENTE DEL PROYECTO	ING. CHRISTIAN F. CARPIO ANAYA
SUPERVISOR DE OBRA	ING. MARIO J. HUAYHUA BERROCAL

PRESUPUESTO HABILITADO SEGUN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/. 417,669.00 (SSI)
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/. 100,000.00 (SSI)

PRESUPUESTO EJECUTADO

COSTO DE EJECUCION PRESUPUESTAL	S/. 406,477.89
VALORIZACION DE OBRA	S/. 424,965.50
PLAZOS EJECUTADOS	
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO	90 DIAS CALENDARIOS
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	05.04.2021 (ACTA DE ENTREGA DE TERRENO)
FECHA DE INICIO	05.04.2021 (ACTA DE INICIO DE OBRA)
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	04.07.2021 (RA N°318-2020-A-MDP/LC)
FECHA DE PARALIZACION N° 01	01.07.2021 (RGI N° 313-2021-MDP/GI)
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	12.08.21 AL 10.10.21 (R.G. N° 138-2021-MDP/GM) 60 DIAS CALENDARIOS
FECHA DE REINICIO DE OBRA	11.10.2021 (ACTA DE REINICIO)
CULMINACION REPROGRAMADO DE OBRA	11.12.2021 (ACTA DE TERMINACION DE OBRA)
TIEMPO REAL DE EJECUCION	150 DIAS CALENDARIOS
POBLACION BENEFICIARIA	109 HABITANTES

II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

- La construcción de un local multiuso:**
 - Obras provisionales, trabajos preliminares, ensayos de laboratorio, plan de seguridad y salud.
 - Estructuras
 - Arquitectura
 - Instalaciones Sanitarias
 - Instalaciones eléctricas
- La adquisición de equipos y mobiliarios**
- Conocimiento en gestión comunal y liderazgo**
 - Capacitación en gestión comunal, liderazgo, documentos contables.
- Presencia del estado en la zona**
 - Elaboración de plan de desarrollo comunal, plan operativo anual, mantenimiento y conservación de la infraestructura.

5. Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19.

Valorización Final de la Inversión

La valorización final asciende a un monto de S/. 424,965.50 soles, con un avance de 99.97% conforme al siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Cuadro N°01

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACION ACUMULADA		SALDO POR VALORIZAR	
		S/.	%	S/.	%
VALORIZACION PRINCIPAL	308,185.22	306,907.31	99.59%	1,277.91	0.41%
AMPLIACION POR ACTUALIZACION DE PRECIOS	27956.74	27,956.74	100.00%	-	0.00%
ADICIONAL 01	44989.88	44,989.88	100.00%	-	0.00%
ADICIONAL 02	17287.57	17,287.57	100.00%	-	0.00%
ADICIONAL POR MAYORES G. GRALES Y G. SUPERVISION	27844	27,844.00	100.00%	-	0.00%
DEDUCTIVO	-1145.25	-	0.00%	-1,145.25	100.00%
TOTAL	425,098.16	424,965.50	99.97%	132.66	0.03%

Liquidación Presupuestal

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de S/. 406,477.89 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°02

LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA								
ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2019	S/.	Monto Año 2021	S/.	Monto Año 2022	S/.	TOTAL
		META: 194		META: 140		META: 141		
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2.6.23.	OTRAS ESTRUCTURAS							
2.6.23.99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS		S/.	360,140.02		8,400.00		S/.
2.6.23.99.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA		0.00	100,956.42		0.00		S/.
2.6.23.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA		0.00	104,313.60		0.00		S/.
2.6.23.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA		0.00	154,870.00		8,400.00		S/.
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO							
2.6.3.2.1	PARA OFICINA		S/.	14,229.71		0.00		S/.
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS		S/.	2,110.15		0.00		S/.
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO		S/.	12,119.56		0.00		S/.
2.6.3.2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACION		S/.	7,153.54		0.00		S/.
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		0.00	5,153.54		0.00		S/.
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES		0.00	2,000.00		0.00		S/.
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		S/.	16,554.62		0.00		S/.
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		16,554.62	0.00		0.00		S/.
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/.	0.00		0.00		S/.
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		0.00	0.00		0.00		S/.
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		0.00	0.00		0.00		S/.
	LIQUIDACION FINANCIERA		S/.	381,523.27		8,400.00		S/.
2.6.23.99.4	SALDO DE MATERIALES		0.00	0.00		0.00		S/.
2.6.23.99.4	TRANSFERENCIA DE MATERIALES		0.00	0.00		0.00		S/.
2.6.23.99.4	BIENES DE CAPITAL		0.00	0.00		0.00		S/.
	TOTAL COSTO REAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		16,554.62	381,523.27		8,400.00		406,477.89

Liquidación Contable

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 406,477.89, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°03

LIQUIDACIÓN CONTABLE			
CUENTA	DESCRIPCION	PARCIAL	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS		
1501.0899	OTRAS ESTRUCTURAS EN CONSTRUCCION		S/.
1501.089902	POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	S/.	100,956.42
1501.089903	POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/.	104,313.60
1501.089904	POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/.	163,270.00
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		
1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPOS, MOBILIARIO Y OTROS		
1503.0201	PARA OFICINA		S/.
1503.020101	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	S/.	2,110.15
1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	S/.	12,119.56
1503.0203	EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES		S/.
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	S/.	5,153.54
1503.020303	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	S/.	2,000.00
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		S/.
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/.	16,554.62
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/.
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/.	0.00
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/.	0.00
	TOTAL EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE		S/.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, mediante el INFORME N°509-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 25 de marzo del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la comunidad de Paraíso, Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco” con CUI N°2462735;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°215-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 04 de abril del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto, mediante el cual opina determinando precedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la comunidad de Paraíso, Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco” con CUI N°2462735;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la comunidad de Paraíso, Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco” con CUI N°2462735, por el monto de inversión de S/. 406,477.89 (Cuatrocientos seis mil cuatrocientos setenta y siete con 89/100 soles), ejecutado por Administración Directa, materia del Convenio de Transferencia Financiera celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) y la Municipalidad Distrital de Pichari, con la inversión de S/ 99,954.96 soles por parte de CMAN y S/ 306,522.93 soles por parte del Gobierno Local; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Local Multiuso en la comunidad de Paraíso, Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco” con CUI N°2462735, por la suma de S/. 406.477.89 conforme al cuadro de liquidación contable.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Contabilidad, realizar la devolución al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – CMAN del saldo presupuestal correspondiente al rubro 013 de Donaciones y Transferencias del proyecto en mención, por la suma de S/. 45.04 soles, como resultado de la Liquidación Financiera.

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto con CUI N°2462735, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N°2462735, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF – Reglamento del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO SEXTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N°2462735, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL

